

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


<u>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</u> <u>PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA (SIN OFERTA SECOP II)</u> <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</u>		
		Fecha: 15 de diciembre 2025
Señor: PAOLA ANDREA OTALORA CASTELLANOS		
ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA Y/O ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1 Especificaciones Técnicas	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2026.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	LUGAR DE EJECUCIÓN	Establecimiento de Sanidad Militar 84031 ubicado en el Kilómetro 7 Vía Villavicencio – Puerto López, Base Aérea CT. Luis F. Gómez Niño, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

REQUISITOS TÉCNICOS:	No.	DOCUMENTO REQUERIDO	CON ESTA COTIZACIÓN
	1	Hoja de vida en formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.	X
	2	Diploma y/o acta de Grado como Medico General	X
	3	Certificaciones de experiencia de por lo menos doce (12) meses como Medico General (los doce meses de Servicio Social Obligatorio se pueden contar como experiencia mínima).	X
	4	Certificación vigente de Curso de Soporte Vital Básico (BLS) y Avanzado (ACLS) y Certificación del Curso vigente de Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual.	X
	5	Exámenes ocupacionales en osteomuscular y visiometría con concepto favorable para desempeñar las actividades a contratar	X
	6	Esquema de vacunación de acuerdo a labor personal DIGSA, según lo establecido en el Procedimiento Requisitos de Vacunación DIGSA N° MDN-COGFM-PTOATH-DIGSA-PT.95.1- 18-V3. Hepatitis A y B, TD-Toxoide tetánico y diftérico, Influenza estacional, Fiebre amarilla, Varicela, triple viral (TV) (sarampión, rubeola y parotiditis), DPTA – difteria-tétano-tosferina a celular, neumococo.	X
	7	Soporte del registro de talento humano en salud (RETHUS)	X
	8	Tarjeta profesional	X

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN	Versión N°:	04
	MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Vigencia:	12-12-2024

REQUISITOS JURÍDICOS:	No.	DOCUMENTO REQUERIDO	CON ESTA COTIZACIÓN
	1	Documento de identidad (persona natural)	X
	2	Planillas de pago de la seguridad social de los últimos seis (6) meses; o constancia de afiliación a EPS y AFP como independiente (si es primera vez que cotiza como independiente).	X
	3	Compromiso anticorrupción según formato	X
	4	Inhabilidades e incompatibilidades según formato	X
	5	Pacto de integridad según formato	X
	6	Manifestación notificación electrónica según formato	X
	7	Compromiso antisoborno según formato	X
	8	Certificación de antecedentes disciplinarios	X
	9	Certificación de antecedentes fiscales	X
	10	Certificación de antecedentes judiciales	X
	11	Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas	X
	12	Verificación Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X
	13	Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X
	14	Reporte de la publicación de declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP II	X


	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

REQUISITOS ECONÓMICOS:	No.	DOCUMENTO REQUERIDO	Con esta cotización
	1	Registro Único Tributario (RUT)	X
	2	Certificación vigente de cuenta bancaria	X
	3	Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta – SIIF	X
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	19 de diciembre de 2025 al correo leidy.garzonm@fac.mil.co Nota: En el caso de no presentar cotización se solicita justificación por escrito.		

LUZ DANEISY PAEZ

MY. LUZ DANEISY PAEZ CARVAJAL

Firma Gerente Proyecto


	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ANEXO 1 - FICHA TÉCNICA

A. Obligaciones específicas del contratista:


Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes obligaciones o actividades contractuales, que enmarcan el alcance del mismo:

1. Realizar el total de horas estipuladas por cada corte estipulado en la forma de pago distribuidas entre en actividades de consulta externa, apoyo al programa del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS), consulta prioritaria y disponibilidad para atención en ambulancia, según sea necesario, de manera eficaz y eficiente para lograr el objetivo final de atención integral al paciente. La duración de cada consulta será máximo de 20 minutos para consulta resolutive externa, de 30 minutos para consulta MATIS-RIAS y para atención domiciliaria será de 30 minutos.
2. La hora de atención domiciliaria (incluido el tiempo empleado en los trayectos hacia el domicilio de los pacientes) será reconocida y pagada al mismo valor establecido para una (1) hora de consulta externa.
3. El contratista deberá agendar dichas horas dentro de los horarios de atención del Establecimiento de Sanidad Militar previo acuerdo con el supervisor del contrato y Comandante del Escuadrón Asistencial según disponibilidad de jornada y consultorios. Las horas contratadas por cada corte deberán ser agendadas en el mismo corte a facturar y no se podrán adelantar ni posponer en diferentes cortes.
4. Presentar dentro de los últimos cinco (05) días hábiles de cada mes al supervisor de contrato, la disponibilidad de agendamiento de consulta para el mes siguiente, es decir, la distribución o programación de las horas contratadas, en el formato establecido para tal fin. Dicha disponibilidad de agendamiento debe presentarse para los siguientes tres meses teniendo en cuenta que las agendas se abren a tres meses para garantizar disponibilidad permanente de citas de medicina general.
5. En caso de que el contratista presente novedades personales que conlleven a que NO se realice la atención de pacientes o cancelación de consulta programada, el contratista en forma directa deberá garantizar la reprogramación de los pacientes sin afectar la oportunidad de la cita y de acuerdo a la disponibilidad de consultorios, para lo cual deberá diligenciar el formato establecido para cambio de agenda, a excepción de los casos en que la novedad sea por fuerza mayor demostrable o caso fortuito demostrable, el ESM realizará dicha reprogramación previo acuerdo con el contratista.
6. Toda atención médica debe quedar registrada en el aplicativo SALUD.SIS siguiendo los atributos de calidad de la historia clínica según lo descrito en la Resolución 1995 de 1999 y demás normatividad vigente mostrando adherencia a las guías de manejo y protocolos clínicos. Así mismo, debe realizar un correcto diligenciamiento de los campos de la historia clínica. Cada espacio tiene

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

una razón de ser y por consiguiente debe diligenciarse de forma adecuada. Las remisiones a otras especialidades, formulación de medicamentos y solicitud de paraclínicos deben quedar claramente justificadas en el análisis y descritas en el plan de manejo. La codificación del diagnóstico con el CIE 10 debe ser correcta y todos los diagnósticos del paciente deben quedar registrados con su respectivo CIE 10 en el campo que corresponde de la historia clínica digital.


7. Realizar el reporte al SIVIGILA cuando haya lugar a ello diligenciando correctamente y de forma completa, las fichas de notificación obligatoria con información acorde a lo descrito en la historia clínica del paciente según cada caso. Así mismo, reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica exigidas por la normatividad vigente que están dispuestas para todo el personal de la Salud.
8. Prescribir los medicamentos de forma pertinente al diagnóstico del paciente y su enfermedad actual de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 052 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones. Elaborar de forma completa y correcta las fórmulas en el sistema SALUDSIS sin cometer errores de prescripción, antes de imprimir la fórmula digital debe verificar que haya quedado correctamente diligenciada y sin ningún tipo de error. Luego de imprimir la fórmula, ésta debe ser firmada por el médico que la realizó colocando también su nombre, firma y sello. En caso de realizar fórmulas de forma manual estas deben quedar sustentadas en la historia clínica y diligenciarlas con letra totalmente legible y con tinta negra, se debe usar el formato institucional sin enmendaduras, errores de prescripción o tachones, diligenciar todos los campos establecidos con CIE 10 acorde a los medicamentos formulados, nombre completo, edad, nombre de medicamento, presentación, vía de administración, frecuencia, cantidad y tiempo de formulación, toda esta información debe quedar dentro de cada casilla y no deberá salirse de las mismas. Así mismo, deberá diligenciar el formato respectivo para entrega de medicamentos a domicilio cuando apliquen los criterios establecidos para tal fin. En el caso en el que cometa errores de prescripción, deberá garantizar la corrección de la fórmula a la mayor brevedad posible para ser entregada al paciente.
9. Registrar en SALUD.SIS de forma completa y con fechas correspondientes, los reportes de los paraclínicos e imágenes diagnósticas de cada paciente.
10. Realizar conceptos médicos cuando le sean requeridos, en los formatos para tal fin, entregando una copia a la secretaria de la Dirección del ESM y otra legajada y foliada en la historia clínica.
11. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Jefatura Salud FAC (JEFSA), la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Establecimiento de Sanidad Militar 84031 o en su defecto las del MINSALUD o Secretaria de Salud local, por lo cual deberá consultar al menos cada 15 días las actualizaciones de lineamientos, guías o protocolos que sean publicados.
12. Guardar confidencialidad de toda la información que se maneja en el Establecimiento de Sanidad Militar 84031, toda vez que se trata de una población de características reservadas, la información no puede ser manejada fuera de la institución.
13. Toda atención médica debe estar centrada en el paciente y enmarcada en el trato humanizado, respeto, empatía, vocación de servicio, así como en el código de ética médico.
14. Velar por el mantenimiento y buen uso de los equipos asignados.
15. Diligenciar a diario el formato de RIPS usando el Aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente, la matriz de enfermedades precursoras, la estadística y/o la información en medio digital o magnético también de forma diaria según lo establecido por los entes de control y/o por la autoridad competente.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN	Versión N°:	04
	MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Vigencia:	12-12-2024


16. Mantener actualizado y vigente el Curso de Soporte Vital Avanzado durante la ejecución del contrato.
17. Reportar en forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo.
18. El contratista debe ser puntual en la atención de pacientes tanto en la modalidad presencial como en la eventual modalidad de teleconsulta con el fin de respetar los tiempos de espera de los pacientes y la hora asignada de la cita de cada paciente.
19. En caso de recibir alguna PQR, el análisis, posible solución o gestión de la misma, así como la proyección de la respuesta deberá ser realizada dentro del siguiente día hábil de haberla recibido.
20. Realizar los reportes correspondientes de eventos adversos y eventos inseguros de acuerdo a la situación presentada, antes, durante o posterior a la atención del paciente.
21. Realizar entrega y recibo de turno, de acuerdo a las guías y protocolos establecidos por la Jefatura de salud FAC o el Establecimiento de Sanidad Militar registrados en SUITE VISIÓN Institucional.
22. Certificar que se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales mediante el respectivo comprobante de pago, al supervisor del contrato a más tardar el decimoquinto (15°) día hábil de cada mes. En caso de que el supervisor del contrato identifique que no se encuentra vigente y al día en los pagos, procederá a la suspensión inmediata del contrato y al inicio del proceso correspondiente por incumplimiento de las obligaciones pactadas.
23. Realizar la publicación en el SECOP II de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente por cada corte, este requisito será de obligatorio cumplimiento por parte del contratista para que la entidad contratante efectúe el pago.
24. En cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, el Contratista deberá mantener la Información actualizada en el SIGEP respecto a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios - Persona Natural, y una vez finalice la ejecución del contrato, el supervisor deberá verificar que los documentos estén vigentes y publicados en el SIGEP, dejando la constancia respectiva en el acta de recibo a satisfacción y/o informe de supervisión final del contrato.

B. Obligaciones en el Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS):

1. Conocer, consultar de forma frecuente y aplicar las Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo con la Resolución 3280 de 2018 para realizar el abordaje del paciente de acuerdo con el momento de vida, con enfoque de gestión del riesgo y atención primaria en salud, asimismo, aplicar el Modelo de Atención Integral en salud incluyendo:
 - I. Acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades.
 - II. Atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.
 - III. Acciones de cuidado que se esperan del individuo para el mantenimiento o recuperación de su salud.
2. Llevar a cabo dentro de las intervenciones intra y extramurales el cumplimiento de las cuatro finalidades en la promoción y mantenimiento de la salud; valoración integral del estado de salud, detección temprana de alteraciones, protección específica y educación para la salud dirigido a prevenir riesgos y generar cultura de cuidado en las personas, con influencia en la comunidad.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


3. Desarrollar su profesión como Integrante del grupo MATIS-RIAS del ESM 84031 en el modelo de atención integral en salud para el SSFM, denominado MATIS, que se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y de policía y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial. Que tiene como finalidad el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios, la gestión y su sostenibilidad.
4. Usar de manera obligatoria las RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD, reconociéndolas y practicándolas durante las consultas y jornadas educativas a los pacientes mediante intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y acciones de gestión de salud pública requeridas para la promoción y mantenimiento de la salud como la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, familias y comunidades.
5. Llevar a cabo seguimiento, monitoreo y evaluación de los riesgos para salud individual para las personas, como familias, orientado al logro de resultados en identificación de factores de riesgo y factores de protectores por mejoramiento de hábitos de salud.
6. Promover el autocuidado a los pacientes y sus familias y su respectivo registro en historia clínica entre los diferentes grupos de acciones relacionadas que figuran: higiene general y personal; nutrición tipo y calidad; estilo de vida, ejercicio y recreación; factores culturales y sociales; manejo del estrés; desarrollo personal y proyecto de vida; uso de la tecnología; cuidado en diferentes edades; capacidad de tomar decisiones oportunas para gestionar su salud y buscar ayuda médica en caso de necesidad.
7. Conocer, practicar, desarrollar y socializar las RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD, Y LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD DE GRUPOS DE RIESGOS Resolución 3202 de 2016 que adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las RIAS y un grupo de rutas Integrales de atención en salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la política de Atención Integral en Salud.
8. Aplicar la Resolución 3280 de 2018 en la atención de usuarios del Subsistema de Salud FFMM.
9. Realizar consulta de crecimiento y desarrollo (Curso de vida Primera Infancia e Infancia), planificación familiar (ruta de mantenimiento), asesoría pre y pos prueba VIH (Ruta de mantenimiento), Consulta adolescente y joven (momento de vida adolescencia), planificación familiar (ruta de mantenimiento), control prenatal y mujeres siempre jóvenes, consulta paciente con Hipertensión y Diabetes, educación grupal, individual, familiar y comunitaria con enfoque gestión del riesgo, entre otras.
10. Aplicar las escalas de riesgo cardiovascular (framingham y frindisk) a la población en consulta de acuerdo con normatividad vigente.
11. Realizar acompañamiento en el curso preparación para la maternidad y paternidad responsable (ruta riesgo Materno Perinatal).
12. Realizar el seguimiento de la Ruta de Riesgo Cardiovascular y dar estrategias para su fortalecimiento y continuidad.
13. Realizar los reportes necesarios para el Modelo Integral de Salud (MATIS)
14. Realizar notificación semanal y/o Inmediata del sistema de vigilancia epidemiológica SIVIGILA.
15. Realizar mensualmente la Búsquedas Activas Institucionales (BAI) del ESM 3031.
16. Realiza la búsqueda activa de pacientes sintomáticos respiratorios y reportar mensualmente a la secretaria de Salud en Ruta de Riesgo Enfermedades Infecciosas (Específicamente TBC).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

17. Generar y realizar demanda inducida de las Rutas Integrales de Atención en Salud con el fin de cumplir las metas establecidas por la DIGSA y JEFSA, tiempo que será incluido dentro de las 176 horas mensuales a realizar.
18. Cumplir con todos los procesos administrativos y asistenciales inherentes a las actividades contractuales a desempeñar: Apoyar y participar en las actividades que promuevan la salud y prevención de la enfermedad.
19. Dar instrucciones y generar la incorporación del paciente con patologías crónicas a la Ruta de Riesgo correspondiente de acuerdo con lo estipulado por el MATIS.
20. Participar en la conformación de los Equipos Básicos del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS) a nivel del ESM y extramural (visitas domiciliarias) de los usuarios, realizando caracterizaciones mediante la aplicación de la ficha familiar en físico o en el aplicativo SALUD.SIS según disponibilidad, las cuales se desarrollarán dentro de la ciudad de Villavicencio.
21. Intervenir y canalizar a los usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares en el Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS).
22. Liderar los momentos de vida y Rutas de Atención integral que le sean asignados desarrollando estrategias que permitan una difusión masiva al personal del CACOM 2 así como el personal activo y beneficiario adscrito al ESM CACOM 2, desarrollar actividades como: elaboración y socialización de flyer e infografía de manera masiva para educación de la población, estrategia casa a casa dentro de la UMA para motivar y captar usuarios para los diferentes momentos de vida y Rutas de Atención Integral, realizar demanda inducida vía telefónica y de manera presencial en captación de usuarios dentro del ESM 84031 del CACOM 2.
23. Establecer y desarrollar estrategias de seguimiento y supervisión semanal que permita presentar el estado de cumplimiento de los momentos de vida y Rutas de Atención Integral en Salud las cuales fueron asignadas por medio de nombramiento formal, con el fin de evaluar el cumplimiento de la meta establecida por DIGSA y JEFSA.
24. Asistir a los encuentros y seguimientos, tanto presenciales como virtuales, que le sean asignados en cumplimiento de los momentos de vida y RIAS correspondientes. Socializar los hallazgos derivados de estas actividades con el personal asistencial del ESM 84031 del CACOM 2.

C. Servicio de Ambulancia


1. La hora de traslado asistencial en ambulancia será reconocida y pagada al mismo valor establecido para una (1) hora de consulta externa. Para efectos del cómputo del tiempo, este se entenderá iniciado desde el momento en que el personal asistencial arriba al Establecimiento de Salud para el cumplimiento de sus funciones asistenciales y finalizará una vez dicho personal retorne nuevamente al mismo Establecimiento de Salud, posterior a la finalización del traslado.
2. Verificar el estado de la ambulancia que comprende: aseo, luces exteriores de emergencia y oxígeno medicinal de la ambulancia.
3. En caso de remisión a red externa diligenciar el formato de bitácora en su totalidad y reposar en carpeta designada, esto es de carácter obligatorio con letra clara y legible.
4. Estar atento de la documentación requerida para el correcto traslado y remisión del afiliado a la red externa.
5. Informar antes de salir de la unidad a la torre de control con el fin de dar aviso a la unidad y al ESM 4031.
6. Deberá prestar apoyo al servicio de consulta prioritaria en caso de no encontrarse en traslado.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

7. Reaccionar inmediatamente en caso de ser requerido o al llamado de los funcionarios del ESM 4031.
8. Informar novedades según sea requerido de acuerdo a los lineamientos de comunicación propios del ESM 4031.
9. Mantener en cada traslado el autocuidado del profesional y la seguridad del afiliado.

NOTA 1: Para el desarrollo eficiente de las obligaciones o actividades contractuales encomendadas, el Establecimiento de Sanidad Militar 500018403182 del Comando Aéreo de Combate N° 2, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista.

NOTA 2: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el profesional seleccionado tendrá en cuenta que no se encontrará bajo subordinación laboral con ningún funcionario del ESM-CACOM-2 y este se cumplirá bajo su total autonomía y únicamente será objeto del control de su ejecución, por parte del supervisor.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


ANEXO 2

CUADRO DE PRECIOS


#	Descripción	Cant	Vlr. unitario	IVA	Valor Unitario con IVA	Valor total contrato
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA Y/O ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2 COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2	176 horas al mes	\$ 5.632.000 valor mensual	N/A	\$ 5.632.000 valor mensual	\$62,720,000.00

NOTAS:


1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


<u>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</u> <u>PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA (SIN OFERTA SECOP II)</u> <u>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</u>		
		Fecha: 15 de diciembre 2025
Señor: JAIME ENRIQUE CALA AMAYA		
ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO OBLIGA A LAS PARTES.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA Y/O ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo 1 Especificaciones Técnicas	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2026.
	FORMA DE PAGO	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	LUGAR DE EJECUCIÓN	Establecimiento de Sanidad Militar 84031 ubicado en el Kilómetro 7 Vía Villavicencio – Puerto López, Base Aérea CT. Luis F. Gómez Niño, o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo a circunstancias y necesidades del servicio.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

REQUISITOS TÉCNICOS:	No.	DOCUMENTO REQUERIDO	CON ESTA COTIZACIÓN
	1	Hoja de vida en formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.	X
	2	Diploma y/o acta de Grado como Medico General	X
	3	Certificaciones de experiencia de por lo menos doce (12) meses como Medico General (los doce meses de Servicio Social Obligatorio se pueden contar como experiencia mínima).	X
	4	Certificación vigente de Curso de Soporte Vital Básico (BLS) y Avanzado (ACLS) y Certificación del Curso vigente de Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual.	X
	5	Exámenes ocupacionales en osteomuscular y visiometría con concepto favorable para desempeñar las actividades a contratar	X
	6	Esquema de vacunación de acuerdo a labor personal DIGSA, según lo establecido en el Procedimiento Requisitos de Vacunación DIGSA N° MDN-COGFM-PTOATH-DIGSA-PT.95.1- 18-V3. Hepatitis A y B, TD-Toxoide tetánico y diftérico, Influenza estacional, Fiebre amarilla, Varicela, triple viral (TV) (sarampión, rubeola y parotiditis), DPTA – difteria-tétano-tosferina a celular, neumococo.	X
	7	Soporte del registro de talento humano en salud (RETHUS)	X
	8	Tarjeta profesional	X

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN	Versión N°:	04
	MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Vigencia:	12-12-2024

REQUISITOS JURÍDICOS:	No.	DOCUMENTO REQUERIDO	CON ESTA COTIZACIÓN
	1	Documento de identidad (persona natural)	X
	2	Planillas de pago de la seguridad social de los últimos seis (6) meses; o constancia de afiliación a EPS y AFP como independiente (si es primera vez que cotiza como independiente).	X
	3	Compromiso anticorrupción según formato	X
	4	Inhabilidades e incompatibilidades según formato	X
	5	Pacto de integridad según formato	X
	6	Manifestación notificación electrónica según formato	X
	7	Compromiso antisoborno según formato	X
	8	Certificación de antecedentes disciplinarios	X
	9	Certificación de antecedentes fiscales	X
	10	Certificación de antecedentes judiciales	X
	11	Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas	X
	12	Verificación Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	X
	13	Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	X
	14	Reporte de la publicación de declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés en la plataforma SIGEP II	X


	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

REQUISITOS ECONÓMICOS:	No.	DOCUMENTO REQUERIDO	Con esta cotizacion
	1	Registro Único Tributario (RUT)	X
	2	Certificación vigente de cuenta bancaria	X
	3	Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta – SIIF	X
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	19 de diciembre de 2025 al correo leidy.garzonm@fac.mil.co Nota: En el caso de no presentar cotización se solicita justificación por escrito.		

LUZ DANEISY PAEZ

MY. LUZ DANEISY PAEZ CARVAJAL

Firma Gerente Proyecto


	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ANEXO 1 - FICHA TÉCNICA

A. Obligaciones específicas del contratista:


Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes obligaciones o actividades contractuales, que enmarcan el alcance del mismo:

1. Realizar el total de horas estipuladas por cada corte estipulado en la forma de pago distribuidas entre en actividades de consulta externa, apoyo al programa del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS), consulta prioritaria y disponibilidad para atención en ambulancia, según sea necesario, de manera eficaz y eficiente para lograr el objetivo final de atención integral al paciente. La duración de cada consulta será máximo de 20 minutos para consulta resolutive externa, de 30 minutos para consulta MATIS-RIAS y para atención domiciliaria será de 30 minutos.
2. La hora de atención domiciliaria (incluido el tiempo empleado en los trayectos hacia el domicilio de los pacientes) será reconocida y pagada al mismo valor establecido para una (1) hora de consulta externa.
3. El contratista deberá agendar dichas horas dentro de los horarios de atención del Establecimiento de Sanidad Militar previo acuerdo con el supervisor del contrato y Comandante del Escuadrón Asistencial según disponibilidad de jornada y consultorios. Las horas contratadas por cada corte deberán ser agendadas en el mismo corte a facturar y no se podrán adelantar ni posponer en diferentes cortes.
4. Presentar dentro de los últimos cinco (05) días hábiles de cada mes al supervisor de contrato, la disponibilidad de agendamiento de consulta para el mes siguiente, es decir, la distribución o programación de las horas contratadas, en el formato establecido para tal fin. Dicha disponibilidad de agendamiento debe presentarse para los siguientes tres meses teniendo en cuenta que las agendas se abren a tres meses para garantizar disponibilidad permanente de citas de medicina general.
5. En caso de que el contratista presente novedades personales que conlleven a que NO se realice la atención de pacientes o cancelación de consulta programada, el contratista en forma directa deberá garantizar la reprogramación de los pacientes sin afectar la oportunidad de la cita y de acuerdo a la disponibilidad de consultorios, para lo cual deberá diligenciar el formato establecido para cambio de agenda, a excepción de los casos en que la novedad sea por fuerza mayor demostrable o caso fortuito demostrable, el ESM realizará dicha reprogramación previo acuerdo con el contratista.
6. Toda atención médica debe quedar registrada en el aplicativo SALUD.SIS siguiendo los atributos de calidad de la historia clínica según lo descrito en la Resolución 1995 de 1999 y demás normatividad vigente mostrando adherencia a las guías de manejo y protocolos clínicos. Así mismo, debe realizar un correcto diligenciamiento de los campos de la historia clínica. Cada espacio tiene

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

una razón de ser y por consiguiente debe diligenciarse de forma adecuada. Las remisiones a otras especialidades, formulación de medicamentos y solicitud de paraclínicos deben quedar claramente justificadas en el análisis y descritas en el plan de manejo. La codificación del diagnóstico con el CIE 10 debe ser correcta y todos los diagnósticos del paciente deben quedar registrados con su respectivo CIE 10 en el campo que corresponde de la historia clínica digital.


7. Realizar el reporte al SIVIGILA cuando haya lugar a ello diligenciando correctamente y de forma completa, las fichas de notificación obligatoria con información acorde a lo descrito en la historia clínica del paciente según cada caso. Así mismo, reportar diariamente las actividades de vigilancia epidemiológica exigidas por la normatividad vigente que están dispuestas para todo el personal de la Salud.
8. Prescribir los medicamentos de forma pertinente al diagnóstico del paciente y su enfermedad actual de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 052 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP y se dictan otras disposiciones. Elaborar de forma completa y correcta las fórmulas en el sistema SALUDSIS sin cometer errores de prescripción, antes de imprimir la fórmula digital debe verificar que haya quedado correctamente diligenciada y sin ningún tipo de error. Luego de imprimir la fórmula, ésta debe ser firmada por el médico que la realizó colocando también su nombre, firma y sello. En caso de realizar fórmulas de forma manual estas deben quedar sustentadas en la historia clínica y diligenciarlas con letra totalmente legible y con tinta negra, se debe usar el formato institucional sin enmendaduras, errores de prescripción o tachones, diligenciar todos los campos establecidos con CIE 10 acorde a los medicamentos formulados, nombre completo, edad, nombre de medicamento, presentación, vía de administración, frecuencia, cantidad y tiempo de formulación, toda esta información debe quedar dentro de cada casilla y no deberá salirse de las mismas. Así mismo, deberá diligenciar el formato respectivo para entrega de medicamentos a domicilio cuando apliquen los criterios establecidos para tal fin. En el caso en el que cometa errores de prescripción, deberá garantizar la corrección de la fórmula a la mayor brevedad posible para ser entregada al paciente.
9. Registrar en SALUD.SIS de forma completa y con fechas correspondientes, los reportes de los paraclínicos e imágenes diagnósticas de cada paciente.
10. Realizar conceptos médicos cuando le sean requeridos, en los formatos para tal fin, entregando una copia a la secretaria de la Dirección del ESM y otra legajada y foliada en la historia clínica.
11. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Jefatura Salud FAC (JEFSA), la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Establecimiento de Sanidad Militar 84031 o en su defecto las del MINSALUD o Secretaria de Salud local, por lo cual deberá consultar al menos cada 15 días las actualizaciones de lineamientos, guías o protocolos que sean publicados.
12. Guardar confidencialidad de toda la información que se maneja en el Establecimiento de Sanidad Militar 84031, toda vez que se trata de una población de características reservadas, la información no puede ser manejada fuera de la institución.
13. Toda atención médica debe estar centrada en el paciente y enmarcada en el trato humanizado, respeto, empatía, vocación de servicio, así como en el código de ética médico.
14. Velar por el mantenimiento y buen uso de los equipos asignados.
15. Diligenciar a diario el formato de RIPS usando el Aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente, la matriz de enfermedades precursoras, la estadística y/o la información en medio digital o magnético también de forma diaria según lo establecido por los entes de control y/o por la autoridad competente.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


16. Mantener actualizado y vigente el Curso de Soporte Vital Avanzado durante la ejecución del contrato.
17. Reportar en forma inmediata cualquier novedad o accidente de trabajo.
18. El contratista debe ser puntual en la atención de pacientes tanto en la modalidad presencial como en la eventual modalidad de teleconsulta con el fin de respetar los tiempos de espera de los pacientes y la hora asignada de la cita de cada paciente.
19. En caso de recibir alguna PQR, el análisis, posible solución o gestión de la misma, así como la proyección de la respuesta deberá ser realizada dentro del siguiente día hábil de haberla recibido.
20. Realizar los reportes correspondientes de eventos adversos y eventos inseguros de acuerdo a la situación presentada, antes, durante o posterior a la atención del paciente.
21. Realizar entrega y recibo de turno, de acuerdo a las guías y protocolos establecidos por la Jefatura de salud FAC o el Establecimiento de Sanidad Militar registrados en SUITE VISIÓN Institucional.
22. Certificar que se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales mediante el respectivo comprobante de pago, al supervisor del contrato a más tardar el decimoquinto (15°) día hábil de cada mes. En caso de que el supervisor del contrato identifique que no se encuentra vigente y al día en los pagos, procederá a la suspensión inmediata del contrato y al inicio del proceso correspondiente por incumplimiento de las obligaciones pactadas.
23. Realizar la publicación en el SECOP II de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente por cada corte, este requisito será de obligatorio cumplimiento por parte del contratista para que la entidad contratante efectúe el pago.
24. En cumplimiento a la Ley 2013 de 2019, el Contratista deberá mantener la Información actualizada en el SIGEP respecto a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios - Persona Natural, y una vez finalice la ejecución del contrato, el supervisor deberá verificar que los documentos estén vigentes y publicados en el SIGEP, dejando la constancia respectiva en el acta de recibo a satisfacción y/o informe de supervisión final del contrato.

B. Obligaciones en el Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS):

1. Conocer, consultar de forma frecuente y aplicar las Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo con la Resolución 3280 de 2018 para realizar el abordaje del paciente de acuerdo con el momento de vida, con enfoque de gestión del riesgo y atención primaria en salud, asimismo, aplicar el Modelo de Atención Integral en salud incluyendo:
 - I. Acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades.
 - II. Atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.
 - III. Acciones de cuidado que se esperan del individuo para el mantenimiento o recuperación de su salud.
2. Llevar a cabo dentro de las intervenciones intra y extramurales el cumplimiento de las cuatro finalidades en la promoción y mantenimiento de la salud; valoración integral del estado de salud, detección temprana de alteraciones, protección específica y educación para la salud dirigido a prevenir riesgos y generar cultura de cuidado en las personas, con influencia en la comunidad.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024


3. Desarrollar su profesión como Integrante del grupo MATIS-RIAS del ESM 84031 en el modelo de atención integral en salud para el SSFM, denominado MATIS, que se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y de policía y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial. Que tiene como finalidad el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud de los usuarios, la gestión y su sostenibilidad.
4. Usar de manera obligatoria las RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD, reconociéndolas y practicándolas durante las consultas y jornadas educativas a los pacientes mediante intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y acciones de gestión de salud pública requeridas para la promoción y mantenimiento de la salud como la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, familias y comunidades.
5. Llevar a cabo seguimiento, monitoreo y evaluación de los riesgos para salud individual para las personas, como familias, orientado al logro de resultados en identificación de factores de riesgo y factores de protectores por mejoramiento de hábitos de salud.
6. Promover el autocuidado a los pacientes y sus familias y su respectivo registro en historia clínica entre los diferentes grupos de acciones relacionadas que figuran: higiene general y personal; nutrición tipo y calidad; estilo de vida, ejercicio y recreación; factores culturales y sociales; manejo del estrés; desarrollo personal y proyecto de vida; uso de la tecnología; cuidado en diferentes edades; capacidad de tomar decisiones oportunas para gestionar su salud y buscar ayuda médica en caso de necesidad.
7. Conocer, practicar, desarrollar y socializar las RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD, Y LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD DE GRUPOS DE RIESGOS Resolución 3202 de 2016 que adopta el manual metodológico para la elaboración e implementación de las RIAS y un grupo de rutas Integrales de atención en salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la política de Atención Integral en Salud.
8. Aplicar la Resolución 3280 de 2018 en la atención de usuarios del Subsistema de Salud FFMM.
9. Realizar consulta de crecimiento y desarrollo (Curso de vida Primera Infancia e Infancia), planificación familiar (ruta de mantenimiento), asesoría pre y pos prueba VIH (Ruta de mantenimiento), Consulta adolescente y joven (momento de vida adolescencia), planificación familiar (ruta de mantenimiento), control prenatal y mujeres siempre jóvenes, consulta paciente con Hipertensión y Diabetes, educación grupal, individual, familiar y comunitaria con enfoque gestión del riesgo, entre otras.
10. Aplicar las escalas de riesgo cardiovascular (framingham y frindisk) a la población en consulta de acuerdo con normatividad vigente.
11. Realizar acompañamiento en el curso preparación para la maternidad y paternidad responsable (ruta riesgo Materno Perinatal).
12. Realizar el seguimiento de la Ruta de Riesgo Cardiovascular y dar estrategias para su fortalecimiento y continuidad.
13. Realizar los reportes necesarios para el Modelo Integral de Salud (MATIS)
14. Realizar notificación semanal y/o Inmediata del sistema de vigilancia epidemiológica SIVIGILA.
15. Realizar mensualmente la Búsquedas Activas Institucionales (BAI) del ESM 3031.
16. Realiza la búsqueda activa de pacientes sintomáticos respiratorios y reportar mensualmente a la secretaria de Salud en Ruta de Riesgo Enfermedades Infecciosas (Específicamente TBC).

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

17. Generar y realizar demanda inducida de las Rutas Integrales de Atención en Salud con el fin de cumplir las metas establecidas por la DIGSA y JEFSA, tiempo que será incluido dentro de las 176 horas mensuales a realizar.
18. Cumplir con todos los procesos administrativos y asistenciales inherentes a las actividades contractuales a desempeñar: Apoyar y participar en las actividades que promuevan la salud y prevención de la enfermedad.
19. Dar instrucciones y generar la incorporación del paciente con patologías crónicas a la Ruta de Riesgo correspondiente de acuerdo con lo estipulado por el MATIS.
20. Participar en la conformación de los Equipos Básicos del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS) a nivel del ESM y extramural (visitas domiciliarias) de los usuarios, realizando caracterizaciones mediante la aplicación de la ficha familiar en físico o en el aplicativo SALUD.SIS según disponibilidad, las cuales se desarrollarán dentro de la ciudad de Villavicencio.
21. Intervenir y canalizar a los usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares en el Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS).
22. Liderar los momentos de vida y Rutas de Atención integral que le sean asignados desarrollando estrategias que permitan una difusión masiva al personal del CACOM 2 así como el personal activo y beneficiario adscrito al ESM CACOM 2, desarrollar actividades como: elaboración y socialización de flyer e infografía de manera masiva para educación de la población, estrategia casa a casa dentro de la UMA para motivar y captar usuarios para los diferentes momentos de vida y Rutas de Atención Integral, realizar demanda inducida vía telefónica y de manera presencial en captación de usuarios dentro del ESM 84031 del CACOM 2.
23. Establecer y desarrollar estrategias de seguimiento y supervisión semanal que permita presentar el estado de cumplimiento de los momentos de vida y Rutas de Atención Integral en Salud las cuales fueron asignadas por medio de nombramiento formal, con el fin de evaluar el cumplimiento de la meta establecida por DIGSA y JEFSA.
24. Asistir a los encuentros y seguimientos, tanto presenciales como virtuales, que le sean asignados en cumplimiento de los momentos de vida y RIAS correspondientes. Socializar los hallazgos derivados de estas actividades con el personal asistencial del ESM 84031 del CACOM 2.

C. Servicio de Ambulancia


1. La hora de traslado asistencial en ambulancia será reconocida y pagada al mismo valor establecido para una (1) hora de consulta externa. Para efectos del cómputo del tiempo, este se entenderá iniciado desde el momento en que el personal asistencial arriba al Establecimiento de Salud para el cumplimiento de sus funciones asistenciales y finalizará una vez dicho personal retorne nuevamente al mismo Establecimiento de Salud, posterior a la finalización del traslado.
2. Verificar el estado de la ambulancia que comprende: aseo, luces exteriores de emergencia y oxígeno medicinal de la ambulancia.
3. En caso de remisión a red externa diligenciar el formato de bitácora en su totalidad y reposar en carpeta designada, esto es de carácter obligatorio con letra clara y legible.
4. Estar atento de la documentación requerida para el correcto traslado y remisión del afiliado a la red externa.
5. Informar antes de salir de la unidad a la torre de control con el fin de dar aviso a la unidad y al ESM 4031.
6. Deberá prestar apoyo al servicio de consulta prioritaria en caso de no encontrarse en traslado.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

7. Reaccionar inmediatamente en caso de ser requerido o al llamado de los funcionarios del ESM 4031.
8. Informar novedades según sea requerido de acuerdo a los lineamientos de comunicación propios del ESM 4031.
9. Mantener en cada traslado el autocuidado del profesional y la seguridad del afiliado.

NOTA 1: Para el desarrollo eficiente de las obligaciones o actividades contractuales encomendadas, el Establecimiento de Sanidad Militar 500018403182 del Comando Aéreo de Combate N° 2, encuentra conveniente que el servicio se preste en sus instalaciones y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista.

NOTA 2: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el profesional seleccionado tendrá en cuenta que no se encontrará bajo subordinación laboral con ningún funcionario del ESM-CACOM-2 y este se cumplirá bajo su total autonomía y únicamente será objeto del control de su ejecución, por parte del supervisor.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-036
	FORMATO SOLICITUD COTIZACIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA	Versión N°:	04
		Vigencia:	12-12-2024

ANEXO 2

CUADRO DE PRECIOS

#	Descripción	Cant	Vlr. unitario	IVA	Valor Unitario con IVA	Valor total contrato
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, PRIORITARIA Y/O ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° 500018403182 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2 COMANDO AÉREO DE COMBATE N°2	176 horas al mes	\$ 5.632.000 valor mensual	N/A	\$ 5.632.000 valor mensual	\$62,720,000.00

NOTAS:

1. En los casos en que aplique se debe discriminar el impuesto de IVA dentro del valor de la oferta.
2. Si el bien o el servicio se encuentra legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.